



## **UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 7 fracción II, 15 fracción VI y segundo párrafo, y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo; Artículos 12, 15, 17 fracción I, II, V, VI, VII y VIII, 18 y 19 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas de la Universidad de Quintana Roo, la Comisión Transitoria Electoral designada por el Consejo Universitario.

### **CONVOCA**

A los Alumnos regulares adscritos a la Unidad Académica Cancún, de la Universidad de Quintana Roo, para participar en la votación para la elección de los Consejeros Universitarios representantes de los Alumnos de la Unidad Académica Cancún, propietario y suplente, ante el Consejo Universitario, que se llevará a cabo el día jueves 9 de mayo del 2019, donde se elegirá el cargo de representación:

**a) Consejero Universitario representante Propietario y Suplente de Alumnos de la Unidad Académica Cancún.**

### **BASES**

1. De conformidad con el Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, la representación de los Alumnos en el Consejo Universitario, se sujetará a los siguientes requisitos:

#### **REQUISITOS PARA SER CONSEJERO UNIVERSITARIO:**

I.- Ser Alumno regular de la Universidad y haber acreditado al menos el 50% de los créditos del ciclo escolar correspondiente;

II.- Haber estado inscrito el período lectivo anterior, y tener cuando menos un promedio general de 8;

III.- No haber sido sancionado por violación a la legislación universitaria, ni haber sido condenado por delito intencional;

IV.- No tener relación laboral con la Universidad;

V.- No ser funcionario o empleado municipal, estatal o federal tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo.

a).- Se entiende por alumno Regular aquel que se encuentra inscrito en la Universidad y ha cumplido con los créditos conforme al plan de estudio correspondiente (Artículo 33 del Reglamento de Estudios Superiores).

b).- Se entiende por haber acreditado al menos el 50 % de los créditos, lo que corresponde a la carrera que esté cursando el alumno.

c).- Para acreditar lo dispuesto en los puntos I y II se deberá presentar copia del Cardex.

d).- Para cumplir con el requisito III, IV y V, deberán de presentar una carta suscrita bajo protesta de decir verdad, en donde señalen no estar en los supuestos que mencionan las fracciones citadas.

e).- Cualquier anomalía, alteración o falsificación de alguno de los documentos antes citados, será causa suficiente para retirar y cancelar la inscripción como candidato al alumno que presentó la documentación. Como consecuencia no podrá ser elegible el día de la jornada de elección.

2.- De conformidad con el Artículo 15, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, en concordancia con el numeral 30 del Reglamento de Funcionamiento de

las Autoridades Colegiadas, se tiene que los representantes de los alumnos durarán un año en el cargo, y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Por lo anterior, los representantes propietarios y suplentes actuales, no podrán participar como candidatos en este proceso de elección.

3.- De acuerdo a los Artículos 17 fracción I, II, V, VI, VII y VIII, 18 y 19 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas de la Universidad de Quintana Roo, el proceso de elección de **Consejero Universitario representante Propietario y Suplente de Alumnos de la Unidad Académica Cancún**, será de la siguiente forma:

### **PERÍODO Y LUGAR DE REGISTRO DE LOS CANDIDATOS:**

#### **I.- Lugar:**

Los alumnos interesados en participar como candidatos a ser Consejeros Universitarios, podrán realizar su registro y entregar su documentación probatoria en las oficinas de la Coordinación ubicada en tercer nivel del Módulo A, con la asistente de la Coordinación, Sra. Nayeli Sanchez Lechuga.

#### **II.- Fecha:**

El periodo de registro de los alumnos aspirantes a ser Consejero Universitarios será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el martes 7 de mayo del 2019.

#### **III.- Horario:**

El horario para el registro de los alumnos aspirantes a ser Consejero Universitarios, será de las 9:00 a las 16:00 horas con Sra. Nayeli Sanchez Lechuga, Oficina de la Coordinación, tercer nivel, edificio A.

## **FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE LLEVARA A CABO LA VOTACIÓN:**

**IV.-** La votación para la elección correspondiente, se realizará el **jueves 09 de mayo 2019**, en la planta baja de la entrada principal de la Unidad Académica Cancún, en un horario **de 10:00 a 13:00 horas** y de **15:00 a 17:00 horas**.

## **EL PROCESO DE VOTACIÓN:**

- a) El día de la votación se instalará una urna o ánfora donde se depositarán los votos de los alumnos para elegir a los Alumnos Consejeros ante el H. Consejo Universitario.
- b) La votación será personal y secreta, el voto será depositado en las ánforas que para tal efecto colocará la Comisión en los lugares indicados, el día y horas señaladas en la Base IV, de la presente Convocatoria.
- c) Para votar es requisito indispensable estar inscrito en el período escolar en que se lleven a cabo las elecciones, debiendo identificarse los alumnos con la credencial vigente expedida por la Universidad.
- d) Los electores podrán ejercer su derecho a voto por un solo candidato de la relación de candidatos que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria disponible el día de la elección.
- e) Concluido el horario de votación se declarará cerrada la misma y se procederá a realizar el conteo de los votos emitidos por los alumnos, abriendo la urna por el Presidente de la Comisión Transitoria Electoral ante los demás integrantes. Podrán estar presentes los alumnos candidatos que así lo deseen.
- f) Serán declarados representantes propietarios quienes obtengan el mayor número de votos; los suplentes serán quienes les sigan en orden descendente.

## **PUBLICACION DE RESULTADOS:**

g) Los resultados serán dados a conocer por la Comisión Electoral a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente de la fecha señalada para el proceso de selección, lo cual se publicara a través de la página de internet de la Universidad. Los resultados de las elecciones se harán constar en el acta que para tal efecto se levante, una vez concluido el conteo de los votos.

4.- La duración en el cargo de **Consejero Universitario representante Propietario y Suplente de los Alumnos de la Unidad Cancún** será de un año y no podrá ser reelecto para el periodo inmediato.

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral Transitoria.

## **ATENTAMENTE**

**FRUCTIFICAR LA RAZÓN, TRASCENDER NUESTRA CULTURA.**

**CANCUN, QUINTANA ROO 13 DE ABRIL DEL 2019**

**LA COMISIÓN TRANSITORIA ELECTORAL**

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**